



DECRETO DE ALCALDIA Nº 004 - 2023-MPLP

Tingo María, 11 de abril de 2023

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece la Constitución Política del Perú en su artículo 194, modificada por las Leyes de Reforma Constitucional Nº 27680, 28607 y 30305, señala que las municipalidades provinciales y distritales, conforme a Ley, son los órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, en su artículo 20, numeral 6, establece que es atribución del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas. Asimismo, el artículo 42 de la mencionada Ley establece que los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal;

Que, durante la realización de la Primera Sesión 2023, de la Mancomunidad Regional Amazónica, los Gobernadores Regionales de Huánuco, Amazonas, Ucayali, Loreto, San Martín y Madre de Dios, acordaron que el evento Expo Amazónica 2023 se realizará en la Región Huánuco, a partir del mes de agosto de 2023.

Que, la Expo Amazónica 2023, constituye un evento que tiene por objeto promover la inversión privada y generar oportunidades de negocios para las organizaciones y empresas, impulsando el turismo interno y externo, visibilizando las potencialidades que tiene nuestra amazonia hacia el mercado nacional e internacional, así como el intercambio de experiencias comerciales exitosas;

Que, asimismo, la Expo Amazónica 2023, dará mejores oportunidades para competir en los mercados locales, regionales, nacionales e internacionales; asimismo, fomentará el desarrollo de capital financiero de las empresas de la provincia de Leoncio Prado, de la Región Huánuco, y permitirá la articulación de los sectores empresariales a nivel local y regional, a fin de mejorar la competitividad comercial;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°. 019-2023-MPLP, de fecha 13 de marzo de 2023, se aprueba CONFORMAR, la COMISION ESPECIFICA DE "ACONDICIONAMIENTO Y CONDICIONES HABILITANTES A NIVEL DE LA PLAYA TINGO, COMO DE LA CIUDAD DE TINGO MARIA" EN EL MARCO DE LA REALIZACIÓN DE LA EXPOAMAZONICA "HUANUCO 2023", y en su artículo 3°, se autoriza al alcalde Ing. Marx Enderson Fuentes Reynoso, reconformar la Comisión, mediante Decreto de Alcaldía, en cuanto sea necesario,

Que, mediante Carta N° 094-2023-GDE-MPLP/TM, de fecha 04 de abril de 2023, el Gerente de Desarrollo Económico, solicita que mediante Decreto de alcaldia se apruebe la reconformar la Comisión, para efectos de ser remitido al Gobierno Regional, el mismo que la Gerencia de Asuntos Jurídicos, mediante proveído N° 067-2023-MPLP, de fecha 11 de abril de 2023, señala que debe remitirse a Secretaria General a efectos de que proceda conforme a sus atribuciones.



Que, considerando el contexto actual y ante la necesidad de reconformar la COMISION ESPECIFICA DE "ACONDICIONAMIENTO Y CONDICIONES HABILITANTES A NIVEL DE LA PLAYA TINGO, COMO DE LA CIUDAD DE TINGO MARIA" EN EL MARCO DE LA REALIZACIÓN DE LA EXPOAMAZONICA "HUANUCO 2023", resulta necesario emitir el presente Decreto de Alcaldía.

Estando a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONFORMAR, la COMISION ESPECIFICA DE "ACONDICIONAMIENTO Y CONDICIONES HABILITANTES A NIVEL DE LA PLAYA TINGO, COMO DE LA CIUDAD DE TINGO MARIA" EN EL MARCO DE LA REALIZACIÓN DE LA EXPOAMAZONICA "HUANUCO 2023", en atención a los considerandos del presente Decreto, el mismo que estará integrado de conformidad a lo siguiente:





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

| N° | NOMBRES Y APELLIDOS | PUESTO | CARGO |
|----|--|--|------------------------|
| 1 | Ing. Marx Enderson Fuentes Reynoso | Alcalde | Presidente |
| 2 | Ing. Miguel Ángel Seijas del Castillo | Gerente Municipal | Coordinador General |
| 3 | Ing. Miguel Ángelo Méndez Arrieta | Gerente de Desarrollo Económico | Secretario Técnico |
| 4 | Econ. Fernando Jara Orna | Gerente de Planificación y Presupuesto | Miembro |
| 5 | Abg. Linder Benancio Balbín Vilca | Secretario General | Miembro |
| 6 | CPC. Joseph Alfredo Quiliche Upiachihua | Gerente de Administración y Finanzas | Miembro |
| 7 | CPC. Janeth Gamarra Rivera | Gerente de Administración Tributaria | Miembro |
| 8 | Abg. Jorge Arturo Dennis Dávila Chumpitazi | Gerente de Asuntos Jurídicos | Miembro |
| 9 | Ing. Rocío del Pilar Vargas Llanto | Gerente de Servicios Públicos | Miembro |
| 10 | Soc. Jessica Mercedes Apolinario Sebastián | Gerente de Desarrollo Social | Miembro |
| 11 | Ing. Alain Acosta Jara | Gerente de Gestión Ambiental y Defensa Civil | Miembro |
| 12 | Ing. Arnaldo Martin Diaz Pablo | Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local | Miembro |

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR al Gerente de Desarrollo Económico, Ing. Miguel Ángelo Méndez Arrieta, realice los trámites correspondientes ante el Gobierno Regional de Huánuco, respecto a la inclusión en el Comité Organizador de Participación de la Expo amazónica "Huánuco 2023".

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR a las Gerencias y Subgerencias, adopten las acciones que sean necesarias para el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía a secretaria general; Sub-Gerencia de informática y Sistemas, así como a la Sub-Gerencia de Comunicaciones e imagen institucional en lo que se refiere a la publicación del presente Decreto de Alcaldía.

COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

Marx E Fuentes Reynoso

SECRETARIA DE GENERAL SE L'INGO MARLE